

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 181/2017

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: 319/15. Negociado: MC

De: D<sup>a</sup>. Antonia Albañil Romero

Contra: Seguriber S.L.U., Telefónica España S.A. y Falcon Contratas y Seguridad S.A.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 319/2015, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de D<sup>a</sup> Antonia Albañil Romero contra Seguriber S.L.U., Telefónica España S.A. y Falcón Contratas y Seguridad S.A., en la que se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Fallo:

Que estimando parcialmente la demanda formulada por D<sup>a</sup> Antonia Albañil Romero contra Falcón Contratas y Seguridad, S.A., debo de condenar y condeno a ésta a que pague a la que fue su trabajadora la cantidad de 10.248,85 € (DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS), que le debe en concepto de diferencias salariales, intereses moratorios ya incluidos y complemento de prestación de IT.

Se absuelve a Seguriber, S.L.U. y a Telefónica España, S.A.U. de la presente demanda.

Y para que sirva de notificación en forma a Falcón Contratas y Seguridad S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 13 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.